

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317263338**

ALEJANDRO OSCAR OLGUIN BASAGOITIA

**SAN VICENTE DE PAUL #18 VALPARAISO,
VALPARAISO
ALQUILER DE MAQ. PARA LAVANDERIAS,
FABRICACION,INSTALACION DE PRODUCTO**

**AUTORIZACIÓN PARA OPERAR MÁQUINA LAVADORA
Y SECADORA AUTOMÁTICA CON CONTADORES
DIGITALES.**

VALPARAÍSO, 10/05/2017

RES. EX. N° 77317072681 /

VISTOS: : El formulario 2117 de fecha 30 de Marzo del 2017, presentado por don ALEJANDRO OSCAR OLGUÍN BASAGOITIA, RUT N°), domiciliado para estos efectos en calle San Vicente de Paul N° 18, Cerro Alegre, Valparaíso, mediante el cual solicita autorización para operar máquina lavadora y secadora automática con contadores digitales, Marca MAYTAG, modelos MVW18PD y MDE18PD, respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por estas máquinas automáticas accionadas por monedas de \$100 y \$500 nuevas, sin capacidad de dar vuelto, y cuyas series y ubicación a continuación se indica:

SERIE: C64830036

MODELO: MVW18PD

DIRECCIÓN: EDIFICIO TERRAZAS DEL BARÓN, CALLE O'BRIEN N° 595, CERRO BARÓN,

COMUNA: VALPARAÍSO

N° FISCAL: 10741

N° SELLO: 16088

SERIE: M63101198

MODELO: MDE18PD

DIRECCIÓN: EDIFICIO TERRAZAS DEL BARÓN, CALLE O'BRIEN N° 595, CERRO BARÓN,

COMUNA: VALPARAÍSO

N° FISCAL: 10737

N° SELLO: 16089

Vistos, además, lo dispuesto en el Art.6°, letra B, N°5, del Código Tributario, Art.56, inciso segundo, del D.L.825 y la Res. Ex. N° 63, del 30.06.2005 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1°.- Que, la máquina lavadora y secadora automática marca MAYTAG, modelos MVW18PD y MDE18PD, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la Res. Ex. N°s. 4481, de 04.11.2015 y 3168, de 10.08.2015 de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes, respectivamente.

2°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Res. Ex. N°s. 4481, de 04.11.2015 y 3168, de 10.08.2015, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZÁSE a don ALEJANDRO OSCAR OLGUÍN BASAGOITIA, RUT N°), para operar sin boletas por medio de la máquina lavadora y secadora, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en las Res. Ex. N°s. 4481, de 04.11.2015 y 3168, de 10.08.2015, de la Dirección Nacional, Subdirección de Fiscalización, Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

El Departamento Plataforma de Atención y Asistencia de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellarán el contador interno de las máquinas y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas lavadores y secadoras. La Vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las Res. Ex. N°s. 4481, de 04.11.2015 y 3168, de 10.08.2015. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a cada una de las máquinas deberán ser colocadas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

Destinatario

DAC05.01